El Gobierno obliga a cotizar por las prácticas de 8.200 alumnos de la Universitat - Las Provincias - 08/01/2019



Estudiantes de Medicina, durante unas prácticas en un hospital. :: GUILLERMO CARRIÓN

El Gobierno obliga a cotizar por las prácticas de 8.200 alumnos de la Universitat



JOAQUÍN BATISTA

jbatista@lasprovincias.es

La normativa regula el pago a la Seguridad Social de todos los estudiantes y, en el caso de la institución, puede implicar un gasto de medio millón cada mes

VALENCIA. El real decreto ley del Gobierno ha cogido por sorpresa a las universidades españolas, que el viernes reaccionaron a través de la Conferencia de Rectores (Crue) con un duro comunicado –que recordaba a la etapa de Wert– pidiendo al Ejecutivo que negocie ante el riesgo de que se pierdan plazas de prácticas, pues la normativa obliga a que todos los estudiantes que las hagan sean dados de alta en la Seguridad Social aunque no sean remuneradas, modalidad que hasta ahora quedaba fuera de esta exigencia.

LAS PROVINCIAS pidió ayer información a las diferentes instituciones valencianas para tratar de medir el impacto de la medida una vez entre en vigor, y de los datos recopilados los de la Universitat de València son especialmente relevantes por su representatividad, tanto en el sistema valenciano como a nivel estatal, pues lo habitual es que las prácticas no remuneradas sean las mayoritarias, como es el caso.

En base a los datos del curso pasado, el último cerrado, realizaron formación en entidades externas 10.685 estudiantes. De estos 2.432 tuvieron algún tipo de retribución (la mayoría eran de la modalidad extracurricular, no necesaria para obtener la carrera), mientras que los 8.253 restantes no la incluyeron.

Será por este colectivo por el que se deberán afrontar los costes derivados del alta en la Seguridad Social, unas obligaciones económicas que, según el real decreto ley, debe asumir la empresa o institución receptora o la propia universidad si así se acuerda entre las partes.

Desde la Universitat señalaron que no han realizado todavía una estimación del coste económico que podría suponer el cambio y defendieron la necesidad de preservar la funcionalidad de las prácticas, pues en base a sus datos de inserción son una vía de entrada más que aceptable al mercado laboral.

Sin embargo, la Conferencia de Rectores sí ha hecho una aproximación del coste de la cotización mensual para una plaza, que ronda los 60 euros, tal y como señalan fuentes del sector valenciano. Cruzando la cifra con los 8.253 alumnos que hicieron prácticas el curso pasado, y que no debería variar mucho en el actual pues la inmensa mayoría son curriculares (como si se tratara de asignaturas), se extrae un coste mensual de 495.180 euros por todas estas plazas.

Cabe recordar que las prácticas se prolongan por un periodo concreto y variable, de algunos meses. Es decir, no son de un ejercicio completo, por lo que no es posible hacer una extrapolación anual.

La clave del coste es quién acabará por asumirlo. El real decreto lo atribuye a la empresa o entidad que propicie los puestos, aunque puede recaer en el centro educativo si así lo pactan las partes. Si la medida provoca rechazo entre el tejido empresarial por tener que asumir costes que antes no existían, puede derivar en que las universidades deban hacer un esfuerzo para cubrir las obligaciones económicas.

No se puede olvidar que no pueden renunciar a ellas, pues en el caso de las prácticas curriculares (que son la gran mayoría) las instituciones están obligadas a ponerlas a disposición de los alumnos al formar parte del plan de estudios. De hecho, los estudiantes las 'contratan', en el sentido de que pagan por ellas en la matrícula (menos que los 60 euros mensuales estimados, por cierto). Y en algunos casos, como en los estudios de Ciencias de la Salud, la normativa estatal obliga a ofertarlas.

De ahí que la Crue advirtiera de las dificultades que entrañaría esta opción en un contexto de déficit financiero y propusiera un sistema de bonificación que evite estos pagos, como ya sucede con las curriculares que se remuneran.

En la UPV el impacto será menor porque no cambiará la situación para la mayoría de sus estudiantes

Mayoría sin remuneración

De los datos se desprende que la gran mayoría de las prácticas de la Universitat son no remuneradas y de carácter curricular, por tanto, necesarias para conseguir el título de grado. La explicación es que resulta mucho más sencillo firmar convenios con empresas –fundamentales para las prácticas obligatorias de los planes de estudio– si no se les trasladan cargas económicas.

El modelo de la Politècnica es bien distinto, pues la presencia de prácticas obligatorias (curriculares) en sus carreras es menor, lo que permite fomentar la cultura de la remuneración. De los datos facilitados, hasta finales del año pasado, se desprende que el 96,71% de las 9.543 prácticas fueron con retribución. La incidencia del real decreto se prevé que sea menor, aunque habrá que ver cómo quedan finalmente las bonificaciones del sistema actual, que llegaban al 100% para las curriculares con retribución.

La Creup también reclama diálogo al Ejecutivo

La Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas (Creup) también ha pedido diálogo al Gobierno para estudiar la aplicación del real decreto, tal y como hizo la Crue la pasada semana. En un comunicado se valora de forma positiva la aprobación de la norma, pues implicará que el tiempo cotizado durante las prácticas compute a efectos de la jubilación, aunque advierte de la necesidad de cuantificar la inversión requerida para poder implementarla. «La medida no refleja quién se hará cargo del importe de las cuantías, quedando al amparo del convenio entre las universidades y las entidades colaboradoras, ya sean públicas o privadas», señala la coordinadora. Para evitar estas consecuencias negativas, prosigue, es necesario estudiar la financiación de la medida «ya que puede generar un impacto negativo en el conjunto del sistema y en la empleabilidad de egresados», especialmente para quienes las prácticas son obligatorias. También se solicita «un tiempo prudencial» hasta su aplicación para proceder a la reorganización del sistema y se exige que la cotización ampare ante el desempleo o la baja y no sólo a efectos de antigüedad, contabilización para las pensiones y protección médica.

DATOS DE LA UV

▶ **Prácticas curriculares.** Son aquellas que se incluyen en los planes de estudio, en muchos casos por imperativo legal, como sucede con las Ciencias de la Salud. El curso pasado las hicieron 7.376 alumnos. 924 tuvieron remuneración (ya cotizaban antes del real decreto ley aunque estaban bonificadas) y 6.452 no (tendrán que cotizar una vez se aplique).

▶ **Prácticas no curriculares.** No forman parte de los planes de estudio por lo que tienen naturaleza voluntaria. De 3.309 alumnos que las hicieron, 1.508 tuvieron retribución y 1.801 no. Por estos últimos también habrá que cotizar.